

RESOLUCIÓN (CS) N° 121/24

FLORENCIO VARELA,

VISTO, las Leyes Nros. 24.521 y 26.576, la Resolución ME N° 1154/10, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, el Acta (CS) N°001/13, las Resoluciones (CS) Nros 191/22, 29/23 y 55/23, la Resolución (R) N° 99/14, el Expediente N° 1079/23 del registro de esta Universidad y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO se gestiona el Régimen de Transición entre planes de estudios de la carrera Ingeniería en Informática del Instituto de Ingeniería y Agronomía de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE (UNAJ).

Que las carreras de Ingeniería de la UNAJ están atravesando un proceso de nueva acreditación ante la CONEAU desde el año 2022, enmarcado en la Convocatoria RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME.

Que mediante Resolución (R) N° 99 de fecha 30 de abril de 2014 se aprobó el plan de estudios de la carrera Ingeniería en Informática.

Que mediante Resolución (CS) N° 191 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobó un nuevo plan de estudios de la carrera Ingeniería en Informática con adecuaciones a los nuevos estándares de acreditación establecidos por el ME Res. N° 1557/21.

Que mediante Resolución (CS) N° 29 de fecha 12 de abril de 2023 se aprobó las correlatividades del nuevo plan de estudios de la carrera mencionada en el considerando precedente.

Que por Resolución (CS) N° 55 de fecha 19 de mayo de 2023 se aprobó el Régimen de Transición entre los planes 2014 y 2022 de la carrera Ingeniería en Informática, donde en su Anexo Único, ítem Oferta de Materias y Actividades Complementarias, se determina la progresión de cierre de oferta de materias para cursar del plan vigente y el proceso de implementación del nuevo plan.

Que se han recibido de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU) el día 12 de julio de 2024 los Informes de Evaluación de los nuevos planes de las carreras de Ingeniería, donde se solicita, en relación a las actividades curriculares: "Establecer formalmente la fecha de implementación del Plan 2022 y la caducidad del Plan 2014"

Que atento a la solicitud de la CONEAU corresponde consignar en el Régimen de Transición los años calendario en el referido ítem Oferta de Materias y Actividades Complementarias, en reemplazo de los años progresivos.

Que en tal sentido resulta necesario dejar sin efecto la Resolución (CS) N°55/23 y aprobar nuevamente el Régimen de Transición entre el Plan de Estudios 2022 (Resolución (CS) N° 191/22) y el Plan de Estudios 2014 (Resolución (R) N° 99/14) de la carrera Ingeniería en Informática adecuado a lo solicitado por la CONEAU.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA ha tomado la intervención que le compete.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado la intervención que le compete.

Que la misma ha sido aprobado por el CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad en su sesión de fecha 26 de agosto de 2024, según consta en el orden del día.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y competencias previstas en el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución (CS) N° 55/23.

ARTÍCULO 2 º: Aprobar el Régimen de Transición entre el Plan de Estudios 2022 (Resolución (CS) N° 191/22) y el Plan de Estudios 2014 (Resolución (R) N° 99/14) de la Carrera Ingeniería en Informática, conforme se detalla en el ANEXO ÚNICO adjunto a la presente.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Secretaría Académica a realizar las adecuaciones reglamentarias y registrales necesarias para la implementación del Régimen de Transición que se aprueba en el artículo precedente, así como disponer la implementación de ofertas de asignaturas e instancias de gestión académicas que faciliten la continuidad de las trayectorias de las y los estudiantes alcanzadas/os por el mismo. Dichas adecuaciones se realizarán a solicitud del Instituto de Ingeniería y Agronomía y con el aval de una resolución rectoral.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N° 121/24

ANEXO UNICO RESOLUCIÓN (CS) N° : 121/24

**RÉGIMEN DE TRANSICIÓN ENTRE PLANES DE ESTUDIOS DE LA
CARRERA DE INGENIERIA EN INFORMÁTICA**

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Estudios 2022 de la Carrera de Ingeniería en Informática tendrá vigencia obligatoria para todas/os las y los estudiantes que se inscriban a dicha carrera a partir de la fecha que oportunamente establezcan las autoridades de la Universidad.

Conforme la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) dispone para los procesos de acreditación, se debe establecer el Régimen de Transición entre ambos planes de estudios para permitir el pase de las y los estudiantes entre Plan 2014 al Plan 2022, así como la caducidad del Plan 2014.

2. OBJETIVO

El Régimen de Transición se propone facilitar la trayectoria de las y los estudiantes que cursan actualmente la carrera y establecer la modalidad y las condiciones en que las y los estudiantes inscriptas/os en el Plan 2014 podrán optar por proseguir sus estudios en el plan en el que registraron su ingreso en tanto el mismo se encuentre vigente, y/o en el Plan de Estudios nuevo (Plan 2022).

El régimen de transición asegura que todas/os las y los estudiantes puedan tener la posibilidad de recibir una formación equivalente respecto de los nuevos estándares de acreditación aprobados para la carrera.

3. SOLICITUD DE CAMBIO DE PLAN

Las y los estudiantes deberán solicitar el pase de plan de estudios en los periodos habilitados a tal fin y mediante el Formulario de Consentimiento Informado que se implemente, en el que expresan su voluntad.

Las y los estudiantes que expresen su voluntad de cambio de plan de estudios recibirán el asesoramiento del personal de la carrera, quienes informarán sobre las materias equivalentes, los seminarios complementarios y cualquier otra circunstancia que les permita valorar la afectación de su trayectoria.

Los periodos de cambio de plan de estudios se implementarán de forma previa al periodo de inscripción a materias, de acuerdo con las disposiciones y modalidades que al efecto establezca la Secretaría Académica en acuerdo con el Instituto de Ingeniería y Agronomía.

4. OFERTA DE MATERIAS y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

121/24

La implementación del Plan nuevo (Plan 2022) se realizará de manera paulatina, de acuerdo a las especificaciones contempladas en este documento. Las nuevas asignaturas que incorpora en Plan 2022 comenzarán a dictarse progresivamente año a año, tomando en consideración para su inclusión en la oferta el año de estudios de la carrera en que se encuentren las y los estudiantes inscriptos a este Plan. Podrán considerarse excepciones en esta planificación de la oferta de materias atendiendo a condiciones particulares de estudiantes, las que serán evaluadas por la Coordinación de la Carrera, la Dirección del Instituto y la Secretaría Académica.

Para las asignaturas que presentan modificaciones en cuanto a contenidos y/o prácticas, las y los estudiantes de Plan 2014 deberán cursar y aprobar los Seminarios Complementarios que se organicen a tal fin, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los estándares y los requisitos para el reconocimiento de las equivalencias en el Plan 2022.

Las y los estudiantes que no llegaran a aprobar las asignaturas del Plan 2014 en los plazos establecidos, deberán solicitar su pase al Plan nuevo 2022 de acuerdo a la tabla de equivalencias contenida en el presente documento.

Para la transición del Plan 2014 al Plan 2022 se estipula la siguiente progresión de cierre de oferta de materias para cursar:

PLAN	AÑO	2025	2026	2027	2028	2029
2014	1°	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE
	2°	ACTIVO	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE
	3°	ACTIVO	ACTIVO	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE
	4°	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE
	5°	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	NO SE OFRECE
2022	1°	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO
	2°	NO SE OFRECE	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO
	3°	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO
	4°	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE	ACTIVO	ACTIVO
	5°	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE	ACTIVO

Una vez concluida la totalidad de la oferta de materias del Plan 2014, las y los estudiantes que adeudaran las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) contarán con dos (2) ciclos lectivos para aprobarlas.

121/24

Las materias regularizadas del Plan 2014 tendrán la vigencia establecida en el Reglamento Académico de la UNAJ.

Las asignaturas regularizadas (cursada aprobada) en el Plan 2014 trasladarán su condición a las asignaturas equivalentes del Plan 2022.

5. CALIFICACIONES

Las asignaturas reconocidas por equivalencia entre el Plan de Estudios 2014 y el Plan de Estudios 2022 mantendrán la calificación obtenida en la asignatura de origen, u obtendrán la misma como promedio sin decimales de las calificaciones de las asignaturas de origen que resulten equivalentes.

Los Seminarios Complementarios se calificarán con APROBADO/DESAPROBADO, no modificando tal condición a la calificación de la asignatura que complementa.

6. REINCORPORACIONES

Las y los estudiantes que habiendo perdido la condición de regular soliciten reincorporación a la Carrera, serán reincorporadas/os al último plan de estudios aprobado.

7. TABLA DE EQUIVALENCIAS

Toda situación no contemplada en el siguiente Régimen de Transición será elevada por medio de un informe elaborado por la coordinación de la carrera a la Dirección del Instituto y Secretaría Académica para su consideración.

Plan Nuevo		Plan 2014	Equivalencia
Código	Asignatura	Asignatura	
01	Problemas de Historia Argentina	Problemas de Historia Argentina	Equivalentes
02	Conceptos de Programación	Fundamentos de Informática	Equivalentes
03	Introducción a la Matemática	Matemática	Equivalentes
04	Taller de Lectura y Escritura	Taller de Lectura y Escritura	Equivalentes
05	Programación con Objetos	Algoritmos y Programación	Equivalentes
06	Prácticas Culturales	Prácticas Culturales	Equivalentes
07	Álgebra I	Matemática I	Equivalentes
08	Matemática Discreta	Organización y Arquitectura de Computadoras	Equivalentes
		Complejidad Temporal	
		Base de Datos I	
09	Taller de Ingeniería	Taller de Ingeniería	Equivalentes
10	Álgebra II	Matemática II	Equivalentes
11	Algoritmos y Estructura de Datos	Complejidad Temporal, Estructura de Datos y Algoritmos	Equivalentes

12	Organización de Computadoras	Organización y Arquitectura de Computadoras	Equivalentes
13	Cálculo I	Matemática I	Equivalentes
14	Organizaciones y Sistemas	Sistemas y Organizaciones	Equivalentes
15	Probabilidad	Probabilidad y Estadística	Equivalentes
16	Cálculo II	Matemática II	Equivalentes
17	Complejidad Temporal y Patrones de Diseño de Software	Complejidad Temporal, Estructuras de Datos y Algoritmos	Equivalentes
		Metodología de Programación I	
18	Arquitectura de Computadoras	Organización y Arquitectura de Computadoras	Equivalentes
19	Fundamentos de Base de Datos	Base de Datos I	Equivalentes
20	Estadística y Análisis de Datos	Probabilidad y Estadística	Requiere seminario complementario
21	Física I	Física I	Equivalentes
22	Fundamentos de Sistemas Operativos	Sistemas Operativos I	Equivalentes
23	Autómatas y Lenguajes	Lenguajes Formales y Autómatas	Equivalentes
24	Ingeniería de Software	Ingeniería de Software I	Equivalentes
25	Física II	Física II	Equivalentes
26	Comunicaciones de Datos	Información y Comunicaciones	Equivalentes
27	Proyecto Informático	Proyecto Software	Equivalentes
28	Economía General	Economía	Equivalentes
29	Base de Datos Avanzadas	Base de Datos II	Equivalentes
30	Programación Concurrente y Paralela		Sin equivalencia
31	Redes de Datos I	Redes de Computadoras I	Equivalentes
32	Fundamentos de Aplicaciones Móviles	Aplicaciones Móviles	Equivalentes
33	Administración de Sistemas de Información		Sin equivalencia
34	Ingeniería, Innovación y Tecnología	Historia de la Ingeniería y la Tecnología	Equivalentes
35	Seguridad en los Sistemas de Información	Seguridad de la Información	Equivalentes
36	Redes de Datos II	Redes de Computadoras II	Equivalentes
37	Calidad de Software	Ingeniería de Software II	Equivalentes
38	Conceptos Avanzados de Sistemas Operativos	Sistemas Operativos II	Equivalentes
39	Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial		Sin equivalencia
40	Gestión de Proyectos	Administración de Proyectos	Equivalentes
41	Sistemas de Tiempo Real	Programación en Tiempo Real	Equivalentes
42	Gestión Legal y Profesional en Informática	Legislación y Ejercicio Profesional de la Informática	Equivalentes
43	Inglés Aplicado a Ingeniería I		Sin equivalencia
44	Inglés Aplicado a Ingeniería II		Sin equivalencia
45	Proyecto Integrador		Sin equivalencia
46	Conceptos de Bioinformática	Bioinformática	Equivalentes

47	Cloud Computing y Big Data		Sin equivalencia
Actividad formativa obligatoria			
48	Práctica Profesional Supervisada	Práctica Profesional Supervisada	Equivalentes
Asignatura extracurricular			
49	Inglés	Inglés	Equivalentes
Optativas			
50	Sistemas Distribuidos	Sistemas Distribuidos	Equivalentes
51	Integración de objetos en sistemas de IoT		Sin equivalencia
52	Arquitectura de las plataformas IoT		Sin equivalencia
53	Smart IoT		Sin equivalencia
54	Gestión de Bases de datos		Sin equivalencia
55	Tráfico en Redes de Datos	Tráfico en Redes	Equivalentes
56	Diseño de redes corporativas		Sin equivalencia
57	Modelado y Simulación		Sin equivalencia
58	Internet de las cosas		Sin equivalencia
59	Diseño UI/UX.		Sin equivalencia
60	Desarrollo de Aplicaciones Frontend		Sin equivalencia
61	Aprendizaje Automático		Sin equivalencia
62	Introducción al Aprendizaje Profundo		Sin equivalencia
63	Introducción a la Programación de Videojuegos		Sin equivalencia
64	Ciberseguridad		Sin equivalencia
65	Procesamiento de Imágenes y modelado 3D		Sin equivalencia